

TEMA: DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA Y SUS ACTUALES REFORMAS

Nombre del alumno (a):
GUET BAUTISTA IXCHEL ALEXANDRA

CARRERA
LICENCIATURA EN DERECHO

Grado:

8vo. CUATRIMESTRE.

ASESOR:

Lic. Cordero Gordillo María del Carmen

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El divorcio tiene sus inicios en 1914 en plena revolución mexicana por Venustiano Carranza quien permitió la disolución del matrimonio si ambos así lo deseaban y si uno solo era el que deseaba la disolución del matrimonio tenía que existir una causal además se les permitió volverse a casar con el consentimiento de ambos, esta es una problemática que afecta al país entero ya que México consta de tener una ideología machista en el que se denigra a las mujeres pero llegar al punto del divorcio costo además de solo eso también denigrar a las personas, llegar a lo mas bajo para poder justificar tener motivos y razones que fundaran el hecho del divorcio es decir antes era por una infidelidad, por adulterio, crueldad excesiva e incluso una enfermedad contagiosa debía existir una de estas causales para poder tener derecho al divorcio, con el pasar de los años y con las necesidades de las personas además de que era un procedimiento tardado y desgastante debido a la manera de justificarse. En 2008 la asamblea legislativa de la ciudad de México dio a conocer que ya no tenían que ser necesarias las causales para poder obtener el divorcio es decir, basta con que solo una de las partes ya no quiera seguir con el matrimonio, sin causales en especifico que se tengan que comprobar, hoy en día este tipo de divorcio cobra mayor fuerza gracias a la resolución de la contradicción de tesis III 27 C(10^a) por la suprema corte de justicia de la nación donde queda firme que la solicitud de divorcio basta con la decisión unilateral de alguna de las partes, sin que medie alguna causal, así que con esto resulta de mucha importancia que se reformen y adicionen diversos artículos al código civil así como al código de procedimientos civiles para el estado de Chiapas, aunado a esto se considera que existe un avance en la protección de los derechos humanos de las personas, sobre todo el derecho al libre desarrollo por lo que posteriormente si existieron cambios en el código civil y el código de procedimientos civiles para el estado de Chiapas de la siguiente manera: Se reforman los artículos 262, 269, 271, 272, 273,

274, 276, 277, 278, 279, 280, 283, 285, 287; Se Adicionan los artículos 268 Bis, y 268 Ter; Se Derogan los artículos 263, 264, 266, 267, 275, 281, 282, 284, 286, y 287 Bis, todos del Código Civil del Estado de Chiapas. La problemática radica en lo que considero es el lugar donde me encuentro que es Chiapas es que un divorcio sin expresión de causa resulta ser aun algo en lo que no vamos tan avanzados es decir, los abogados aún siguen tomando más en consideraciones los otros tipos de divorcios, entra también en razón lo que mencionaba al principio de que constamos de tener un pensamiento machista y es que así lo es ya que muchas veces este tipo de divorcio llega a ser complicado por la inestabilidad o la negatividad del otro al momento de tomar las decisiones ya que en su mayoría es mejor si todo lo que conlleva al divorcio se hace de mutuo acuerdo como la separación de bienes, los hijos si los hay, Así que busco poder especificar mas la manera en la que se lleva a cabo este tipo de divorcio, desde como anteriormente conocemos el divorcio hasta hoy en día con las nuevas reformas, jurisprudencias, tesis que han ido cambiando todo este tema en el cual considero es uno de los problemas que mas afectan a los matrimonios ya que el ser humano por naturaleza busca vivir en compañía es decir desde pequeños, vemos y aprendemos a vivir en una familia con mama y papa y son las mismas leyes las que nos dan las facultades para expresarnos y hacernos saber que todo es a voluntad propia que nada ni nadie nos puede exigir estar, hacer o no hacer algo de modo que nuestros intereses personales tampoco se pueden ver afectados al momento de buscar estar en una relación, de procrear, de cumplir sueños y metas, ya sea como pareja o en ámbitos personales, es por ello que considero que es un tema bastante interesante sobre todo en Chiapas donde vamos avanzando de a poquito con la equidad de genero y este es uno de los grandes cambias que ha tenido ese ámbito también ya que se le da el mismo valor a ambos en este tipo de conflictos que son tan comunes en la sociedad, el divorcio debe considerarse también un acto de amor ya que cuando amas no presionas si no que dejas ser y jurídicamente el reprimir y esclavizar tiene una determinada sanción y es la misma constitución política de los estados unidos mexicanos que nos otorga esas garantías individuales.

1. Preguntas

- ¿Qué es el divorcio sin expresión de causa?
- ¿Todos los matrimonios sin excepción pueden llevar este tipo de divorcio?
- ¿Cómo es el divorcio sin expresión de causa respecto a la tutela de menores y manutención?
- ¿Desde cuándo tenemos la figura de divorcio sin expresión de causa en México?
- ¿En Chiapas como se está llevando a cabo el divorcio sin expresión de causa?
- ¿Cuáles son las reformas que se hicieron desde que tiene figura el divorcio sin expresión de causa?

2. OBJETIVOS

Objetivo general:

Identificar de manera general como se lleva a cabo el divorcio sin expresión de causa, desde el momento en que empezó a tener figura en nuestras leyes hasta el modo en que hoy actualmente lo conocemos.

Objetivos específicos:

- Examinar si todos los matrimonios sin excepción pueden llevar a cabo este trámite de divorcio sin expresión de causa.
- Definir como es el divorcio sin expresión de causa respecto a la tutela de menores y manutención.
- Indicar desde cuando tenemos la figura de divorcio sin expresión de causa en México.
- Analizar el modo en que en Chiapas se está llevando a cabo el divorcio sin expresión de causa.
- Examinar cuales son las reformas que se hicieron desde que tiene figura el divorcio sin expresión de causa hasta la actualidad.